



AYUNTAMIENTO  
DE PIÉLAGOS

## ANUNCIO APERTURA DE PLAZO INSCRIPCIONES MERCADO SEGUNDA MANO DE PIELAGOS (PRODUCTO NO PERECEDERO).

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 25 de octubre de 2.016, se ha autorizado la celebración del MERCADO DE SEGUNDA MANO DE PIELAGOS (Producto no perecedero), en el solar sito en la Avda. Luis de la Concha de Renedo, el día 6 de noviembre de 2016 a cuyo fin se anuncia la apertura de plazo de presentación de solicitudes hasta el 3 de noviembre de 2.016.

La celebración de este evento, tiene por objeto la promoción y dinamización del pequeño comercio y la hostelería de la localidad, además de atender la demanda de vecinos del municipio de disponer de un lugar para poder vender sus productos de segunda mano y dar salida así a objetos, ropa, utensilios, etc. que ya no tienen ninguna utilidad para sus propietarios, favoreciendo el reciclaje de productos y proporcionando cierto beneficio a sus propietarios en la actual coyuntura económica que nos encontramos.

El Ayuntamiento de Piélagos facilitará, a través de la Concejalía de Industria y Comercio, las siguientes infraestructuras y servicios durante la celebración del citado mercado:

- Instalación de Carpa
- Organización y distribución de los espacios de los distintos participantes en el mercadillo. Medidas por stand: 2x3m.
- Instalación de un Grupo Electrónico.
- Seguro de Responsabilidad Civil y Accidentes.

Los interesados deberán presentar **solicitud individual por escrito** en cualquiera de los registros a los que se refiere el art. 38 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la que hagan constar sus datos personales, incluido un teléfono de contacto.

**Se hace constar expresamente que no se admitirá en este mercado la venta de productos en stock por comerciantes.**

En caso que el número de solicitudes fuese superior al número de espacios disponibles, se establece el acceso a los mismos mediante el denominado "régimen de cola", en cuya virtud se atenderá al orden de presentación de las solicitudes, dándose prioridad a aquellos vecinos que se encuentren empadronados en el municipio cuya comprobación se realizará de oficio por el Ayuntamiento de Piélagos.

Piélagos, a 25 de octubre de 2016

LA ALCALDESA

Fdo. Verónica Samperio Mazorra

C.I.F.: P-3905200F